

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****64****ARANJUEZ NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Isabel M. Sánchez Martín, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 3 de Aranjuez.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 267 de 2016, instados por el procurador don Rodolfo García-Mochales Gutiérrez, en nombre y representación de Schindler, S. A., contra doña Azucena Ruiz Mayoral, en los que se ha dictado, en fecha 21 de febrero de 2019, sentencia condenatoria, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada doña Azucena Ruiz Mayoral, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Aranjuez, a 21 de febrero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/7.392/19)

